FUNDATICS
Fundación para las Tecnologías de la Información y Comunicación
NIT 901.435.662-1

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena de Indias D. T. y C., 3 de diciembre 2024

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER

Asunto: CERTIFICACION APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS

*Me permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal, que la sociedad **FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN – FUNDATICS** identificada con NIT No. 901435662-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al mes de noviembre de 2024.*

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

LACIDES JOSE MUÑOZ MARTINEZ
CC. 73.155.072
REVISOR FISCAL FUNDATICS
TP: 105104-T

Dirección: Manga Cr 20 # 26-95 torre Keops Apt 5 B – **Cel:** 3006080937
E-mail: fundtics@gmail.com
Cartagena de Indias- Colombia

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA identificado con NIT Nro. 9014356621, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 16-04-2021 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorro	501210148	Activo	19/04/2021

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, en atención a la solicitud No. 357152609.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/11/2024 - 3:40:11 PM

Recibo No.: 0009577283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dVnnGljDFcFklpcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS
Sigla:	No reportó
Nit:	901435662-1
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-442923-22
Fecha inscripción:	30 de Noviembre de 2020
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	MANGA CARRERA 20 # 26-95 TORRE KEOPS APTO 5B
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundtics@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3006080937
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	MANGA CARRERA 20 # 26-95 TORRE KEOPS APTO 5B
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundtics@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3006080937
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta No. 001 del 13 de Noviembre de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2020 bajo el número 39,417 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - FUNDATICS tendrá como objeto gestionar y proveer herramientas integrales a los miembros de las poblaciones vulnerables y demás personas naturales y jurídicas por intermedio de procesos de articulación entre las comunidades y sectores públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros mediante la formulación y ejecución de propuestas y proyectos de formación académicas, social, deportivos, culturales y tecnológicos tendientes a permitir la visualización, desarrollo y la potencialización de cualidades y talentos que permitan mejorar la calidad de vida y su capacidad organizacional en general. La fundación podrá llevar a cabo todas las operaciones que tengan que ver con proyectos ambientales que permitan desarrollar actividades conexas que impacten el medio ambiente, como el uso y aplicación de energías alternativas, disminución de huella

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de carbono, acuíferos, bosques, planes de manejo, negocios productivos, asesoría y consultoría en el diseño, implementación y desarrollo de sistemas de gestión en entidades públicas y privadas.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ? FUNDATICS. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - FUNDATICS, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación y de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - FUNDATICS, realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, se aprueba por unanimidad.

PATRIMONIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $52.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN PARA LAS TEGNOLOGIAS DE LA INFORMAC1ON Y COMUNICACIÓN - FUNDATICS. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN - FUNDATICS. Cuando éstos excedan de 1000 mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: EI Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN FUNDATICS., quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 004 del 15 de marzo de 2022, de la Asamblea General Asociados, inscrito en esta Cámara el 1 de abril de 2022, con el No 42075 del libro I se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ALIX MILENA HERNANDEZ RUEDA	C.C. 1.001.937.341

Por Acta No. 001 del 13 de Noviembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2020 con el No 39417 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AMALIS ELENA HERNANDEZ PALACIOS	C.C. 22.802.572

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALIX MILENA HERNANDEZ RUEDA	C.C. 1.001.937.341
RUBEN DARIO JURADO OLIVO	C.C.73.008.355
GERMAN GUILLERMO CARBONELL PIEDRAHITA	C.C. 73.574.537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
AMALIS ELENA HERNANDEZ PALACIOS	C.C. 22.802.572

Por Acta No 004 del 15 de marzo de 2022, de la Asamblea General Asociados, inscrito en esta Cámara el 1 de abril de 2022, con el No 42073 del libro I se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALIX MILENA HERNANDEZ RUEDA	C.C. 1.001.937.341
RUBEN DARIO JURADO OLIVO	C.C.73.008.355

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea de Asociados inscrito en esta Cámara de Comercio, el 01 de junio de 2021 con el No. 40763 del libro I. se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LACIDES JOSE MUÑOZ MARTINEZ	C.C. 73.155.072

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 006	del 21/11/2022	Asamblea	43646 del 01/12/2022 del L. I
Acta No. 010	del 12/03/2024	Asamblea	46781 del 18/03/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,000,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION